

## **administración local**

### **AYUNTAMIENTOS**

#### **BOLAÑOS DE CALATRAVA**

Anuncio del Ayuntamiento de Bolaños de Calatrava (Ciudad Real), sobre aprobación del Decreto 2024/2196, sobre rectificación de error material en el decreto por el que se aprueba la contratación como personal laboral fijo para la cobertura de una plaza de Animador/a Sociocultural.

Con fecha 28 de agosto de 2024, se ha dictado la siguiente Resolución de la Alcaldía,  
**RESUELVO**

**PRIMERO.-** Rectificar el error material producido en el apartado PRIMERO de la parte resolutive del Decreto n.º 2024/2137, quedando su redacción completa como sigue:

**PRIMERO.-** Aprobar la contratación como personal laboral fijo a jornada parcial de D<sup>a</sup> María del Monte Moraga Ruiz, DNI \*\*\*6621\*\*, para ocupar la plaza de Animadora Sociocultural.

**SEGUNDO.-** D<sup>a</sup>. María del Monte Moraga Ruiz, deberá formalizar su nuevo contrato laboral en el plazo máximo de un mes a contar desde el día siguiente al que se le notifique el presente Decreto.

**TERCERO.-** Comunicar al Servicio Público de Empleo la formalización del nuevo contrato, una vez firmado éste por el Ayuntamiento y la empleada pública.

**CUARTO.-** Notifíquese la presente Resolución a la candidata propuesta para su contratación como personal laboral fijo, con indicación de los recursos que contra la misma procedan.

**QUINTO.-** Publicar la parte resolutive del presente Decreto en el Tablón de Anuncios del Ayuntamiento y en el Boletín Oficial de la Provincia.

**SEXTO.-** Dar cuenta de la presente Resolución al Pleno en la primera sesión ordinaria que se celebre.

Contra la presente Resolución, que pone fin a la vía administrativa, se podrá interponer alternativamente o recurso de reposición potestativo, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente a la publicación del presente anuncio, ante el Alcalde de este Ayuntamiento, de conformidad con los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones públicas, o recurso contencioso administrativo, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Ciudad Real, en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente a la publicación del presente anuncio, de conformidad con el artículo 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Si se optara por interponer el recurso de reposición potestativo, no podrá interponer recurso contencioso-administrativo hasta que aquel sea resuelto expresamente o se haya producido su desestimación por silencio.

Todo ello sin perjuicio de que pueda ejercitar cualquier otro recurso que estime pertinente.

En Bolaños de Calatrava a 30 de agosto de 2024.- El Alcalde-Presidente, Miguel Ángel Valverde Menchero.

**Anuncio número 3263**

Documento firmado electrónicamente en el marco de la normativa vigente. Puede comprobarse su autenticidad insertando el CVE reflejado al margen en la sede electrónica corporativa expresada.

Sede electrónica <https://sede.dipuocr.es>